



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 15/03/2021, 08/04/2021, 10/05/2021, 11/05/2021 y 07/07/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 2 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00707-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente los oficios remitidos por las entidades bancarias: Banco Pichincha, Banco Caja social, Banco Agrario de Colombia, y Banco de Occidente, a través de los cuales informan sobre la no efectividad de la medida solicitada.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 3 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715f62adc9b8a34b856fb392629e12d193c9d00359e517aa99c2fe813eb8b6a6

Documento generado en 02/08/2021 10:57:57 a. m.



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**